

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3630** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 7/2020, con NIG 4109142120190074200 por auto de 9 de enero de 2020 se ha declarado en concurso al deudor TRIANA MEDIA FILM, S.L., con CIF B 90436577 y domicilio en Sevilla y centro de principales intereses en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la entidad AATI CONCURSAL, S.L.P., que ha designado como persona física a don Javier Aguilar Cazorla, Letrado, con DNI 28850678F y domicilio profesional en calle Monsalves 15 (41001 de Sevilla), teléfono 954 224 809 y correo electrónico [javier@aaticoncursal.es](mailto:javier@aaticoncursal.es)

En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200003953-1